



Desde el 1 de julio de 2009, los consumidores domésticos que cumplan los siguientes requisitos pueden beneficiarse de las ventajas aplicadas sobre el precio del consumo eléctrico

Consumidores con contrato de suministro acogido a la Tarifa de Último Recurso

El solicitante es persona física y titular del contrato
El suministro se corresponde con la residencia habitual del solicitante
El titular del contrato está al corriente del pago de la facturas del suministro eléctrico

Además, el solicitante debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

Potencia: a los clientes con potencia contratada inferior a 3kw se le aplicarán las ventajas automáticamente.

Pensionistas: Titulares con 60 o más años de edad que acrediten ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente o viudedad, y que perciban las cuantías

mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años.

[Descargar impreso](#)

Familias numerosas: el titular debe formar parte de una familia numerosa, según lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

[Descargar impreso](#)

Desempleados: el titular debe formar parte de una unidad familiar en la que todos sus miembros estén en situación de desempleo. Se consideran en situación de desempleo aquellos solicitantes y miembros de la unidad familiar que, sin tener la condición de pensionistas, no realicen ninguna actividad laboral por cuenta ajena o propia.

[Descargar impreso](#)

Para solicitar su bono sólo tiene que cumplimentar el impreso adjunto y entregarlo, junto con la acreditación de requisitos definida, en cada modelo en uno de los siguientes puntos:

Correo postal:

COC-BONO SOCIAL

(Identificar tipo:

Pensionistas/Desempleados/Familias Numerosas)

UNION FENOSA

APARTADO Nº 61031

28080 MADRID

Fax : 902 54 52 54

Teléfono: 901 40 40 40

[Oficinas Comerciales](#)



Centro de servicio al cliente

901 380 220

Estamos a su disposición

24 horas al día · 365 días al año



Seleccione una provincia para ver en detalle la información de cada Oficina Comercial

